INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación Publica Nacional "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA Y UN TRACTOR AGRÍCOLA CON 4 (CUATRO) IMPLEMENTOS (PLURIANUAL 2022.2023.2024)" con ID Nº 416.522.

En la ciudad de Quiindy, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Quiindy, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **LPN "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA Y UN TRACTOR AGRÍCOLA CON 4 (CUATRO) IMPLEMENTOS (PLURIANUAL 2022.2023.2024)" CON ID Nº 416.522.**
La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Fue elaborada en fecha 11 de Agosto del 2022, a las 08:30 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
80002592-0	KUROSU Y CIA SA	kclicitaciones@kurosu.com.py	Gs. 1.114.000.000	98	1706349	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- *Análisis de los Documentos Sustanciales*

REQUISITO	KUROSU Y CIA S.A.
Formulario de Oferta (*)	***Cumple*** Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	**Cumple** Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple** Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple** Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar, la firma KUROSU Y CIA S.A. ha presentado los documentos sustanciales como se exige en el PBC del presente llamado.

3- ***DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES***

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta....*

Se informa que las ofertas presentadas por la firma KUROSU Y CIA S.A. no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a su oferta.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Al respecto este comité informa que solo se cuenta con un solo oferente por lo que no fue necesaria la aplicación del presente criterio.

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes

deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Se informa que se constata en informaciones referentes a Patente y Constancia de RUC que la firma no tiene establecimiento en el municipio o departamento de la convocante por lo que no fue necesaria la aplicación.

5- PRECALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por LOTE, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la precalificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

OFERENTES	LOTE 1 - RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA	LOTE 2 - TRACTOR AGRÍCOLA CON 4 (CUATRO) IMPLEMENTOS
KUROSU Y CIA S.A.	664.000.000	450.000.000

Conforme al cuadro se puede determinar que se oferto para los dos lotes, y que el precio mas bajo es de la firma KUROSU Y CIA S.A.

6- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICION.

Se menciona lo siguiente: conforme al *Análisis de los precios ofertados*, que menciona textualmente: ..." *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Item	Descripción	Empresa 1 KUROSU Y CIA S.A..				
		Precio Unitario REFERENCIAL	Precio Unitario OFERTADO	DIFERENCIA	%	OBSERVACIÓN
	LOTE 1 - RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA					
1	Retroexcavadora con pala cargdora	693.746.156	664.000.000	-29.746.156	-4	

	LOTE 2 - TRACTOR AGRÍCOLA CON 4 (CUATRO) IMPLEMENTOS			-		
1	Tractor agricola	296.179.865	255.000.000	-41.179.865	-14	
2	Cortadora rotativa con ruedas	24.703.780	21.000.000	-3.703.780	-15	
3	Pala frontal	72.393.508	70.000.000	-2.393.508	-3	
4	Rastra aradora	80.287.500	84.000.000	3.712.500	5	
5	Surcadora	22.933.333	20.000.000	-2.933.333	-13	

Como se puede observar en el cuadro, se informa que la oferta presentada no supera el margen sobre el precio referencial conforme a la presente normativa.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITOS	KUROSU Y CIA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal de la Ciudad de Encarnación
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Autorización del Fabricante	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019.2020; para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE** Presentan dichos documentos
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2019.2020.2021	**CUMPLE** Presentan dichos documentos

8- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente Iracis):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	KUROSU Y CIA S.A.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2019.2020)	**CUMPLE**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2019.2020)	**CUMPLE**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2019.2020), no deberá ser negativo	**CUMPLE**

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma KUROSU Y CIA S.A. ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

9- EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS	KUROSU Y CIA S.A.
Demostrar la experiencia en PROVISION DE MAQUINARIAS PESADAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [3] años 2019.2020.2021...	**CUMPLE** Presenta facturaciones y documentaciones suficientes para cumplir con este requisito

Sobre este punto se informa que la firma KUROSU Y CIA S.A. presentan documentos suficientes referentes a copias de contratos que demuestran que cumplen con este requisito.

10- ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ASPECTOS LEGALES

a- <u>ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</u>

Se realiza el análisis conforme a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y condiciones con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

Item	**Descripción**	**Empresa 1 KUROSU Y CIA S.A..**
		CUMPLE / NO CUMPLE
	LOTE 1 - RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA	
1	Retroexcavadora con pala cargdora	CUMPLE
	LOTE 2 - TRACTOR AGRÍCOLA CON 4 (CUATRO) IMPLEMENTOS	
1	Tractor agrícola	CUMPLE
2	Cortadora rotativa con ruedas	CUMPLE

3	Pala frontal	CUMPLE
4	Rastra aradora	CUMPLE
5	Surcadora	CUMPLE

Al respecto se informa que la firma KUROSU Y CIA S.A. cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego por lo que se prosigue con la adjudicación.

b- <u>Aspecto Legal</u>

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución DNCP N 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y b del artículo 40 de la ley N 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los aferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso "A" de **artículo 40**. Lo cual el Dpto. de talento humanos informa que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del artículo 40. Así mismo, se realiza las consultas de los representantes de las empresas participantes el sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH), se detalla a continuación:

JAIME HITOSHI ISHIGAKI, CEDULA Nº 981480, EVA ROSA RODRIGUEZ DE HERMOSILLA, CEDULA 534506, ANTONIO MACIEL ROTELA CEDULA N° 719.650, BASILIO JOSE RAMIREZ FLORES CEDULA N° 1.052.118, NOEMI CLAUDIA CESPEDES CEDULA 719650, DE KUROSU Y CIA SA.

En la misma se comprueba que no se registran datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH).

Por lo tanto, las firmas cumplen con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

11- OBSERVACIONES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA:
NINGUNA

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por LOTE este comité recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Licitación Publica Nacional "ADQUISICIÓN DE UNA RETRO-EXCAVADORA CON PALA CARGADORA Y UN TRACTOR AGRÍCOLA CON 4 (CUATRO) IMPLEMENTOS (PLURIANUAL 2022.2023.2024) a la siguiente empresa:

POR EL LOTE 1. RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA: A la empresa KUROSU Y CIA S.A., CON RUC N° 80002592-0, representada por la Apoderada la Señora Noemi Claudia Cespedes con CI 790.658, por la suma total de Gs. 664.000.000 (guaraníes seiscientos sesenta y cuatro millones).

POR EL LOTE 2. TRACTOR AGRÍCOLA CON 4 (CUATRO) IMPLEMENTOS : A la empresa KUROSU Y CIA S.A., CON RUC N° 80002592-0, representada por la Apoderada la Señora Noemi Claudia Cespedes con CI 790.658, por la suma total de Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 10:40 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General